de los otomíes que combatieron a los españoles en Querétaro, reorganiza los grupos en 1838 de acuerdo a preceptos y normas establecidas en el Plan de la danza de Sangremal que deben seguir los miembros de las corporaciones, además de exaltar su carácter guerrero, donde el arco y la flecha eran las armas simbólicas. El plan señala que los danzantes deberán "cumplir con la Iglesia", actuar bajo una moral cristiana y tener "caridad unos con otros", como parte del mutualismo dentro de los grupos (Vázquez Santa Ana, 1953: 254).

Este documento nos muestra una organización religiosa autosuficiente, con prácticas y ritos perfectamente establecidos, realizados con estrictas reglas, además de una jerarquía militar puntualmente elaborada a cuyos miembros se refiere como caudillo general, junta y soldados; con un calendario de celebraciones religiosas o funciones dedicadas a los santos patronos, como la Purísima Concepción, la Asunción, Corpus Cristi, y a la Santa Cruz en pueblos de Querétaro, Guanajuato y Michoacán (*idem*). La danza se habría extendido así por el Bajío, debido al proselitismo con el que actuaban sus miembros: iban conquistando nuevos adeptos en pueblos y ciudades, con el objetivo de difundir la fe católica y al mismo tiempo transmitir sus antiguas creencias. En cada lugar a donde llegaban fundaban una mesa alrededor de la cual se reunirían, nombrando líderes con el reconocimiento de los grupos más antiguos.

Bajo los ideales nacionalistas, en 1840 los danzantes redactan un acta en la que establecen que "los Estados Mexicanos no dependen de la España ni de otra nación [...] ¡Viva la Independencia! Vivan para siempre nuestras